El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 56 de 2015.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo, es: Suministro de ingredientes para realizar la actividad navideña (día de las natilladas comunitarias) en la zona rural y urbana del Municipio de Caicedonia.

•Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

•La Constitución política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional ha establecido como fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes.

•El Plan de Desarrollo "Juntos Por Caicedonia", Contempla En Su Eje Estratégico 5. Revolución Educativa, Deportiva, Recreativa, Artística Y Cultural. Programa 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, Indicador de producto 128 Eventos de promoción de actividades culturales realizados, bajo el proyecto: Contribución de las tradiciones de la cultura cafetera a través de eventos para la celebración decembrinas del municipio de Caicedonia, radicado con código 2024761220182 en el banco de proyectos del Municipio.

•Que en el Municipio de Caicedonia Valle pretende fortalecer los valores familiares y la sana convivencia a través de una celebración tradicionalmente navideña; cuando se siente el rico olor de la natilla y los buñuelos, se sabe que se aproxima la navidad. Esta tradición es sinónimo de celebración y unión familiar. En el municipio de Caicedonia hay personas que se toman la tarea de prepararla en leña y en grandes pailas para compartir con sus familiares y vecinos, por lo que se pretende continuar con esta tradición de participación comunitaria.

•Por estas razones el municipio ve la posibilidad de contratar el Suministro de Suministro de kits de ingredientes para natilladas comunitarias en la zona urbana y

rural del municipio de Caicedonia.

•Que la Secretaría de desarrollo social del Municipio cuenta con los recursos necesarios para realizar la actividad propuesta en el municipio de Caicedonia.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO	Suministro de kits de ingredientes para natilladas comunitarias en la zona urbana y rural del municipio de Caicedonia.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. DATOS PLAN DE DESARROLLO
LÍNEA ESTARTÉGICA: 1 CAICEDONIA PRIMERO CON UNA ECONOMÍA COMPETITIVA Y PRODUCTIVA
OBJETIVO GENERAL : Promover un municipio competitivo, turístico y productivo, permitiendo una dinámica económica que posibilita el desarrollo integral basado en atractivos naturales, culturales y agropecuarios del territorio.
INDICADOR DE RESULTADO: 4 Política Publica de JAC
SECTOR: (Nombre - Código): 45 GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA: (Nombre - Código): 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
PRODUCTO: (Nombre - Código) : 4599031 Servicio de asistencia técnica
INDICADOR DE PRODUCTO: (Nombre - Código) (8) 459903100 Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente

Ficha técnica:

COMPONENTES	UND	CANT
Actividad principal		
Suministro para natilladas en la zona urbana y rural del municipio de Caicedonia.	número	1
Actividades secundarias		
PANELA X 1000 GRS ATADO	numero	2256
PROMASA X 1000 GRS UNIDAD	número	2256
LECHE LIQUIDA X 1100 CM UNIDAD	número	1692
EMPAQUE INDIVIDUAL PARA 564 KITS Y ENTREGA EN SITIO ESTIPULADO	número	1

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a los lineamientos del Manual de la Modalidad de Selección de

Mínima Cuantía - M-MSMC-02 – Colombia Compra Eficiente:

"La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación cuyo presupuesto oficial no exceda el valor de su mínima cuantía por la modalidad de selección de mínima cuantía.

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a

contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

En consideración a lo anterior, el proceso de selección de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

El objeto del presente proceso de contratación es el de seleccionar de acuerdo a la ley y a la oferta, a la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones al municipio de Caicedonia, para el suministro de kits de ingredientes para natilladas comunitarias en la zona urbana y rural del municipio de Caicedonia.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, conforme a sus lineamientos del **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1.**

Así como lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que, a su tenor, establece:

5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones

exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
(…)"

En concordancia, se tiene en cuenta que este proceso cuenta con una cuantía de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($34.000.000), por lo que no supera el 10% del tope máximo de la menor cuantía establecido por Decreto Municipal N° 006 enero 4 de 2024 "Por medio del cual se establecen las cuantías para contratación para la vigencia del año 2024 del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca", como lo ilustra la imagen:

MINIMA CUANTIA: DE $1 HASTA $36.400.000
MENOR CUANTIA: DE: $36.400.001 HASTA $364.000.000
LICITACIÓN PUBLICA: DE $364.000.001 EN ADELANTE

Fuente: Decreto Municipal N° 006 de enero 04 de 2024

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de esta entidad, se adelantará la selección del contratista haciendo uso del procedimiento establecido para la Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de kits de ingredientes para natilladas comunitarias en la zona urbana y rural del municipio de Caicedonia.

4.2 PLAZO	El contrato de suministro resultante del presente proceso de selección, tendrá un plazo de ejecución pactado de 20 días desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de ejecución del contrato.

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista deberá: ✓ Los 564 kits deben ir debidamente

	empacados de forma individual en bolsa resistente y debe contener: 4 atados de panela, 4 unidades de promasa, 3 unidades de leche. ✓ Los productos a suministrar deben ser en las cantidades requeridas en los estudios. ✓ El contenido debe ser unidades, cumpliendo las cantidades pactadas con el supervisor. ✓ Los productos a suministrar no podrán estar en mal estado, o con signos de que han sido utilizados anteriormente. ✓ La entrega debe ser en el sitio, día y hora estipulada según la requisición por parte de la entidad contratante o en común acuerdo con el supervisor. ✓ Se deben presentar las facturas debidamente legalizadas con la relación de los bienes suministrados para el cobro de los bienes adquiridos. ✓ Garantizar la calidad de los productos requeridos. ✓ Respetar los precios ofrecidos durante el término de vigencia del contrato. ✓ Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato. ✓ Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. ✓ Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica que resulten y le sean efectuadas por el MUNICIPIO. ✓ Presentar la factura y el pago correspondiente a su seguridad social. ✓ Garantizar la calidad del suministro. ✓ Respetar los precios ofrecidos durante el término de vigencia del contrato. ✓ Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato. ✓ Presentar los documentos necesarios

	para la legalización y perfeccionamiento del contrato. ✓ Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el municipio. ✓ El contratista se compromete a cumplir de conformidad con la propuesta presentada y de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los puntos **2. OBJETO y 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente estudio previo. **NOTA:** El oferente debe presentar certificación bancaria para el correspondiente pago, en lo posible el día de la firma del contrato ante la Tesorería Municipal de Caicedonia Valle del Cauca.

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1. Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago. 2. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes. 3. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del contrato. 4. Realizar la supervisión del contrato.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca.

4.5 FORMA DE PAGO	El municipio de Caicedonia cancelará al contratista el valor contratado así: El valor de este contrato es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($34.000.000=) y se cancelaran de la siguiente manera: Pago único, con la presentación de la respectiva factura, recibido a entera satisfacción por el supervisor y las obligaciones adquiridas por el

<table>
<tr><td></td><td>contratista por el supervisor.</td></tr>
<tr><td>4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES</td><td>La Alcaldía de Caicedonia efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
<table>
<tr><th>TRIBUTO</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-Univalle (si aplica)</td><td>2,0%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-Hospital (si aplica)</td><td>1,0%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-Cultura (si aplica)</td><td>0,5%</td></tr>
<tr><td>Tasa Pro Deporte (si aplica)</td><td>2,5%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor (si aplica)</td><td>4,0%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la Justicia Familiar (si aplica)</td><td>2,0%</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo (si aplica) Ordenanza 549 de 2020</td><td>0,5%</td></tr>
</table>
Retención por Prestación de Servicios, así:

Declarantes: 4% antes de IVA
No Declarantes: 6% antes de IVA.

RETENCION EN LA FUENTE PARA COMPRAS, si es declarante el 2.5% sobre el valor de la</td></tr>
</table>

	compra, si no es declarante el 3.5% del valor de la compra, PARA SERVICIOS si es declarante el 4 % sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6 % sobre el valor del servicio. (si aplica) RETEICA: someter el pago a la tarifa **articulo 72 acuerdo 019 de 2023**, teniendo en cuenta que para servicios la base son 50 UVT para servicios y 27 UVT para suministros estos valores son antes del IVA. (si aplica) Tener en cuenta en la Estampilla para la Justicia Familiar del 2,0% las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021 y Acuerdo 008 de 2023. A continuación, se muestra el enlace del acuerdo en mención https://www.caicedonia-valle.gov.co/normatividad/acuerdo-n-008--023-del-25-de-julio-de-2023

4.6 TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere, corresponde a un contrato de suministro.

5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	La contratación se circunscribe en la necesidad que posee la Administración Municipal de contratar el Suministro de ingredientes para realizar la actividad navideña (día de las natilladas comunitarias) en la zona rural y urbana del Municipio de Caicedonia. El soporte económico es la capacidad que tiene el Municipio para soportar el contrato a celebrar para lo cual cuenta con un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($34.000.000), valor calculado según cotizaciones adquiridas y el presupuesto que se encuentra dentro del presupuesto asignado y programado en el proyecto: Contribución de las tradiciones de la cultura

	cafetera a través de eventos para la celebración decembrinas del municipio de Caicedonia, radicado con código 2024761220182 en el banco de proyectos del Municipio.
5.1 RUBRO-PRESUPUESTAL:	Disponibilidad Presupuestal N°. 0002003 fecha 18 de noviembre 2024, programa 2.3.2.02.02. .009330105396290172 mantener la realización de eventos de la cultura cafetera. Fuente 001 ICLD, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000) expedida por la Secretaría de Hacienda.

6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de las ofertas económicas procederá a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones definidas en la Invitación Pública, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo. De conformidad con el Articulo 5 ordinal 2 del Decreto 1860 de 2021 (2. Se le hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas, para limitar la convocatoria de Mipyme Colombiana, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos, constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de

	apertura, del que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada proceso de contratación. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes, solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombiana, limitara la convocatoria a Mipyme Colombia. Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales, contenido en el parágrafo del Artículo 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. De igual manera, se debe realizar convocatoria limitadas a Mipyme colombiana que tengan domicilio en el Departamento o Municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos que se refiere al artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales contenido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. El municipio de Caicedonia previo análisis del perfil requerido del contratista acorde a una invitación de mínima cuantía de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en la invitación pública y en los estudios previos.

	De su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y capacidad financiera mínima en caso de requerirse, en especial cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Para el cumplimiento del presente objeto el oferente que se postule deberá aportar como requisito técnico, lo siguiente: **Experiencia:** Deberá anexar como requisito técnico en su oferta tres (3) certificaciones de experiencia sobre contratos ejecutados cuyo objeto hayan sido iguales o similares a la presente convocatoria. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos: ➢ Nombre o razón social del contratante. ➢ Nombre o razón social del contratista. ➢ Objeto del contrato. ➢ Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación). ➢ La certificación debe estar suscrita por quien la expide. **Documentos complementarios:** 1. Deberá certificar que cuenta con bodega en el municipio de Caicedonia y adjuntar fotografías. 2. Certificado de Cámara de comercio relacionada con el objeto contractual, mínimo con 15 años de matrícula, con actividad económica relacionada con el código 4711 y con domicilio en el municipio de

	Caicedonia para garantizar la entrega oportuna de los elementos. **PERSONA NATURAL** 1. Fotocopia libreta militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años. 2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería. 3. RUT. 4. Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Último boletín. Expedición máximo 30 días. 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Último boletín. Expedición máximo 30 días 6. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Expedición máximo 30 días. 7. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. vigente. 8. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) 9. Certificado de antecedente de conflicto de intereses. SIGEP 10. Certificado de antecedente de delitos sexuales 11. Certificado de Deudores Morosos del Estado. 12. Hoja de Vida en formato DAFP. 13. Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP 14. Acreditación cumplimiento obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Persona Natural). 15.Certificado de inhabilidad e incompatibilidades.

	PERSONA JURIDICA: 1. Fotocopia libreta militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Representante legal 2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería. Representante legal 3. RUT. Representante legal y empresa 4. Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Último boletín. Expedición máximo 30 días. Representante legal y empresa 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Último boletín. Expedición máximo 30 días. Representante legal y empresa 6. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Expedición máximo 30 días. Representante legal 7. Certificado de RNMC – Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia. vigente. Representante legal y empresa 8. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Representante lega 9. Certificado de antecedente de conflicto de intereses. Representante legal y empresa SIGEP 10. Certificado de antecedente de delitos sexuales. Representante legal 11. Certificado de Deudores Morosos del Estado. Representante legal y empresa

	12. Hoja de Vida en formato DAFP. Representante legal y empresa 13. Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP Representante legal. 14. Acreditación cumplimiento obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Persona Jurídica). 15. Cámara de comercio relacionado con el objeto contractual. 16. Certificado de inhabilidad e incompatibilidades..
8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El municipio de Caicedonia, no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies. Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago. El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Quien se le	Tratamiento/Control a ser implementad	Impacto después del tratamiento	ejecución del	implementar	da en que se	que se compl	Monitoreo y revisión

						del evento						o	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Servicio y vehículos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	No prestación de los servicios contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento mensual	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual

10. SUPERVISOR	Ejercerá las funciones de supervisor el Secretario de Desarrollo Social.

11. FECHA	Para constancia, se firma a los veinticinco 25 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

NORMAN LEANDRO SOTO HERNANDEZ
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Leidy Lorena Martínez Jaramillo – Profesional Universitaria Cultura
Reviso: Xiomara Andrea León Idárraga - Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario